



[Redacted]

[Redacted]

Fecha Jue 3/07/2025 8:59 AM

[Redacted]

CC xavi\_647@hotmail.com <xavi\_647@hotmail.com>

📎 1 archivo adjunto (66 KB)

ActadeReparto76434-j02cc.pdf;

LA OFICINA JUDICIAL REMITE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA PARA SU CONOCIMIENTO.  
SECUENCIA 76434

**Claudia Jimena Arango Ocampo**  
**Asistente Administrativo**  
**Oficina Judicial - Reparto**

---

**De:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** jueves, 3 de julio de 2025 7:01

**Para:** Claudia Jimena Arango Ocampo <carangoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RV: Generación de Tutela en línea No 2957052

---

**De:** Tutela En Línea 02 <tutelaenlinea2@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 2 de julio de 2025 16:50

**Para:** Recepcion Tutelas Habeas Corpus - Bucaramanga <apptutelasbga@cendoj.ramajudicial.gov.co>; xavi\_647@hotmail.com <xavi\_647@hotmail.com>

**Asunto:** Generación de Tutela en línea No 2957052

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Buen día,  
**Oficina Judicial / Oficina de Reparto**

Se ha registrado la Tutela en Línea con número 2957052

Lugar donde se interpone la tutela.

Departamento: SANTANDER.

Ciudad: BUCARAMANGA

Lugar donde se vulneraron los derechos.

Departamento: SANTANDER.

Ciudad: BUCARAMANGA

[REDACTED]

3115521996

Tipo de discapacidad [REDACTED]

Accionado/s:

Persona Jurídico: FISCALIA GENERAL DE LA NACION- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Persona Jurídico: UNION TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024- Nit: ,

Correo Electrónico:

Dirección:

Teléfono:

Medida Provisional: SI

Derechos:

DEBIDO PROCESO, TRABAJO,

Descargue los archivos de este tramite de tutela aqui:

[Archivo](#)

**Cordialmente,**

**Consejo Superior de la Judicatura - Rama Judicial Nota Importante:**

**Enviado desde una dirección de correo electrónico utilizado exclusivamente para notificación el cual no acepta respuestas.**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que

pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Señor:

**JUEZ CONSTITUCIONAL DE BUCARAMANGA (Reparto)**

E. S. D.

**REFERENCIA:**

**ACCION DE TUTELA**

**ACCIONADO:**

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL  
CONVOCATORIA FGN 2024

**ACCIONANTE:**

BREAND XAVIER MARTINEZ POVEDA

**BREAND XAVIER MARTINEZ POVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número [REDACTED], mayor de edad, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me dirijo a usted Señor Juez Constitucional, a fin de instaurar **ACCION DE TUTELA** consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política y reglamentada por el Decreto 2591 de 1991, en contra de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024, toda vez que se me ha vulnerado el derecho AL TRABAJO, DEBIDO PROCESO y al ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS, fundamentando las pretensiones de esta acción de tutela radica en los siguientes:

#### **HECHOS.**

**PRIMERO:** Soy aspirante al concurso FGN “Concurso de méritos FGN 2024”,

**SEGUNDO:** Que, tal y como lo mencionan en su anexo técnico, seguí el procedimiento detallado en la “*Guía de Orientación al Aspirante para el Registro, Inscripción y Cargue de documentos*”, a través del aplicativo SIDCA 3 al siguiente cargo:

| Código de empleo | Número de Inscripción | Número de Identificación | Denominación              | Nivel Jerárquico |
|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|------------------|
| I-109-AP-06-(18) | 0130214               | 1098744691               | PROFESIONAL DE GESTIÓN II | PROFESIONAL      |

**TERCERO:** Que, durante todo el procedimiento, se realizó el cargue de los documentos correspondientes, los cuales se muestran a continuación:

**OTRO SOPORTES:**

Concurso de Méritos FGN 2024  
**SIDCA3**

Nombre de usuario: BREAND XAVIER MARTINEZ POVEDA

Favor adjuntar todos los documentos que considere necesarios para participar en el Concurso de Méritos FGN 2024

OTROS SOPORTES EDUCACIÓN EXPERIENCIA

**Aspirante Recuerde:** Para los empleos de FISCAL DELEGADO, deberá acreditar la condición de ciudadano colombiano por nacimiento, cargue los soportes en este espacio.

Documentos

| Tipo  | Acciones |
|---|----------|
| Libreta Militar   |          |
| Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. |          |
| Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.     |          |
| Documento de identidad  |          |
| Tarjetas y/o matrícula profesional  |          |

Registros por página: 10 1 - 5 of 5

Desarrollado por Gntec © Derechos reservados Unilibre 2024

## EDUCACIÓN:

Concurso de Méritos FGN 2024  
**SIDCA3**

Nombre de usuario: BREAND XAVIER MARTINEZ POVEDA

Documentos

| Tipo Estudio       | Grado Escolaridad           | Institución                   | Programa  | Fecha Inicio | Fecha Final | Fecha Expedición | Acciones |
|--------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|--------------|-------------|------------------|----------|
| Educación formal   | Profesional (Pregrado)      | SANTO TOMAS                   | / DERECHO   | 2014-02-01   | 2020-12-11  |                  |          |
| Educación informal | Diplomado                   | ESAP                          | / DIPLOMADO GESTION ESTRATEGICA TALENTO HUMANO          | 2021-09-23   | 2021-10-25  |                  |          |
| Educación formal   | Especialización Profesional | UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN   | / ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO         | 2024-01-31   | 2025-03-10  |                  |          |
| Educación formal   | Bachiller (10 a 11 grado)   | JOSE CELESTINO MUTIS          | /   | 2001-02-01   | 2010-12-04  |                  |          |
| Educación formal   | Especialización Profesional | UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA | / ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL | 2020-02-01   | 2021-04-30  |                  |          |
| Educación informal | Curso                       | ESAP                          | / CURSO EN NEGOCIACION COLECTIVA                        | 2021-09-13   | 2021-10-06  |                  |          |

Registros por página: 10 1 - 6 of 6

Desarrollado por Gntec © Derechos reservados Unilibre 2024



**QUINTO:** Que, las inscripciones estuvieron abiertas hasta el 22 de abril de 2025. Y con posterioridad, debido a las múltiples fallas de la plataforma, se amplió el plazo para complementar la inscripción hasta el 30 de abril de 2025. En esta prórroga de tiempo, solo se pudo completar inscripción, más nada.

**SEXTO:** Que el día 2 de julio de 2025, sale la VRM del mencionado concurso de méritos, y cuando voy a revisar la documentación que fue validada para el concurso por parte de la accionada me doy cuenta de lo siguiente:

- En la sección de otros soportes, solamente aparecen relacionados dos (2) documentos, de cinco (5) que había cargado.
- En la sección de educación, aparecen relacionados los seis (6) documentos que cargué.
- En la sección de experiencia, solo aparecen relacionado un (1) cargo de cuatro que había cargado.

**SÉPTIMO:** Al percatarme de esto, voy a revisar la documentación cargada, y no aparecen adjuntos en aquellas secciones donde hay diferencias.

**OCTAVO:** Que, al ingresar al aplicativo SIDCA 3, y seguir la siguiente ruta: Menú, aspirante, Notificaciones, se evidencia que el 5 de mayo de 2025 a las 10:31 AM, la herramienta emite un certificado de inscripción, detallando de manera resumida, los documentos que fueron cargados en la herramienta.

| Notificación  | Fecha y hora               | Acción  |
|---|----------------------------|---------|
| TUTELA No. 080013153-002-2025-00095-00                                      | 10/05/2025 10:51 PM        | [Icono] |
| NOTIFICACIÓN - ACCIÓN DE TUTELA - Radicado 76-001-33-33-00017-2025-00111-00 | 10/05/2025 03:50 PM        | [Icono] |
| NOTIFICACIÓN - ACCIÓN DE TUTELA No. 17001311800120250009300                 | 10/05/2025 11:31 AM        | [Icono] |
| NOTIFICACIÓN - ACCIÓN DE TUTELA - Radicado 2025-10074-00                    | 10/05/2025 02:32 AM        | [Icono] |
| NOTIFICACIÓN - ACCIÓN DE TUTELA - Radicado 2025-00074-00                    | 09/05/2025 09:27 PM        | [Icono] |
| Notificación de Acción judicial No. 76-001-33-33-00017-2025-00111-00        | 06/05/2025 12:31 AM        | [Icono] |
| Notificación de Acción judicial No. 110013105035-2025-10074-00              | 05/05/2025 08:36 PM        | [Icono] |
| <b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN</b>   | <b>05/05/2025 10:31 AM</b> | [Icono] |
| Notificación de Acción judicial 2025-00074                                  | 29/04/2025 01:53 AM        | [Icono] |
| CONFIRMACIÓN DE PAGO  | 22/04/2025 06:30 AM        | [Icono] |

**NOVENO:** Que, al descargar el certificado de inscripción, se evidencia de manera resumida la información de la herramienta, donde claramente hay una disparidad entre lo cargado al momento de la inscripción vs lo que aparece en la herramienta vs el mencionado certificado. Veamos:

- En la sección educación, aparecen relacionados de manera completa los documentos cargados.



The screenshot shows the SIDCA3 interface. At the top left is the logo 'SIDCA3' with the tagline 'SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERA'. To the right is a circular seal with a checkmark and the text 'CERTIFICADO' and 'SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERAS ADMINISTRATIVAS'. Below the logo is the heading 'DOCUMENTOS APORTADOS' and a horizontal line. The main section is titled 'EDUCACIÓN' and is also separated by a horizontal line. It contains a list of six educational records, each with a bullet point and sub-bullets for 'Tipo de estudio', 'Institución', and 'Programa'.

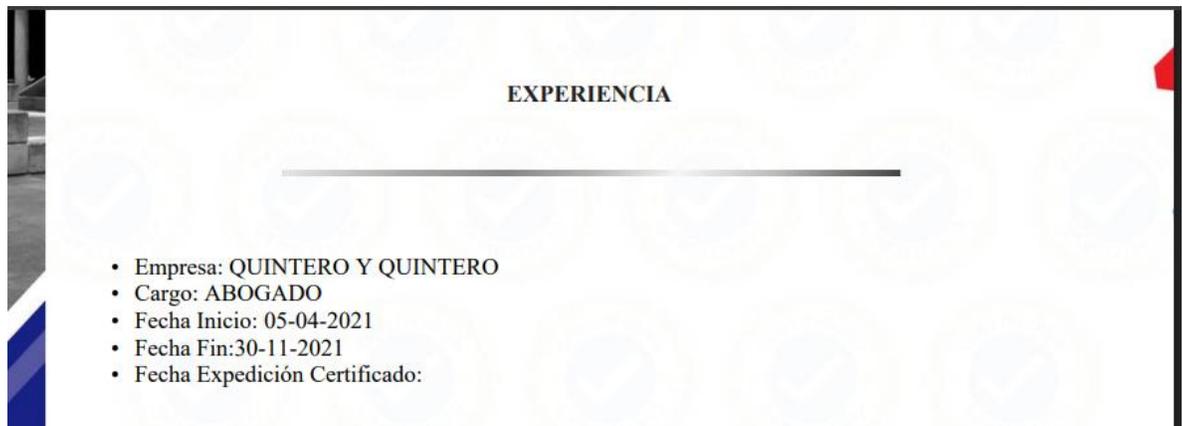
**SIDCA3**  
SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARRERA

**DOCUMENTOS APORTADOS**

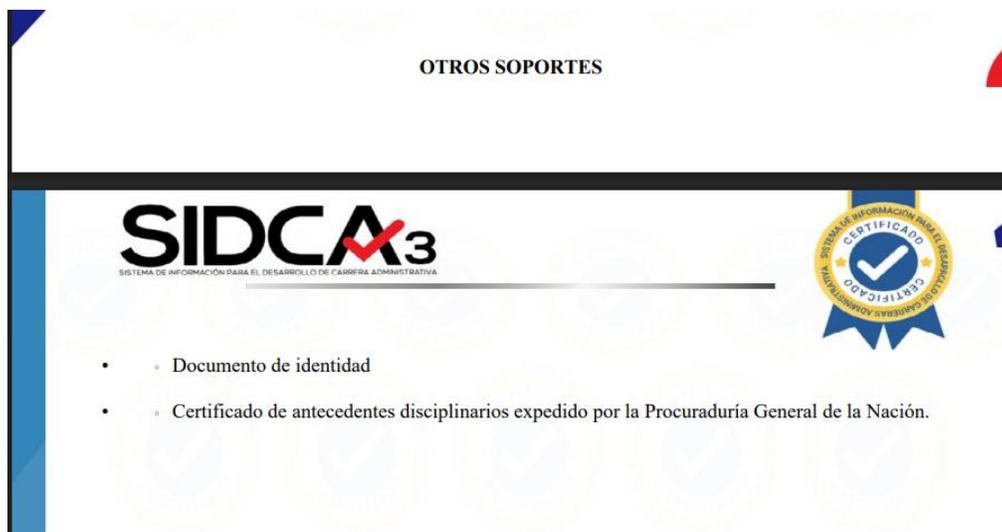
**EDUCACIÓN**

- Tipo de estudio: Educación formal  
◦ Institución: SANTO TOMAS  
◦ Programa: DERECHO
- Tipo de estudio: Educación informal  
◦ Institución: ESAP  
◦ Programa: DIPLOMADO GESTION ESTRATEGICA TALENTO HUMANO
- Tipo de estudio: Educación formal  
◦ Institución: UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN  
◦ Programa: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE TALENTO HUMANO
- Tipo de estudio: Educación formal  
◦ Institución: JOSE CELESTINO MUTIS  
◦ Programa:
- Tipo de estudio: Educación formal  
◦ Institución: UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA  
◦ Programa: ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
- Tipo de estudio: Educación informal  
◦ Institución: ESAP  
◦ Programa: CURSO EN NEGOCIACION COLECTIVA

- En la sección de experiencia, solo aparece certificado un empleo, de cuatro (4) que se habían cargado para certificar la experiencia correspondiente.



- En la sección de otros soportes, solo aparece certificado dos (2) documentos, de cinco (5) que se cargaron.



**DÉCIMO:** Que es clara y notoria la falla, diferencia y disparidad entre lo que se cargó en el aplicativo de SIDCA 3 al momento de cargar la documentación versus lo certificado por la accionada.

**DÉCIMO PRIMERO:** Que, estos errores en el aplicativo no solo dejan al aspirante en una posición de desventaja frente a los demás, sino que lo más gravoso, es que estos documentos NO SON TENIDOS EN CUENTA.

**DÉCIMO SEGUNDO:** La omisión en la visualización de los documentos cargados genera una notoria y desproporcionada diferencia entre la información efectivamente allegada y la que reposa actualmente en el sistema, poniendo en desventaja mi participación frente a otros aspirantes. Esta situación, además de generar incertidumbre, compromete de manera directa los principios de igualdad, buena fe, confianza legítima y debido proceso, toda vez que fue la propia plataforma, habilitada y administrada por el operador del concurso, la que ha impedido la correcta valoración de mis méritos.

**DÉCIMO TERCERO:** Esta incongruencia entre lo certificado por el accionado y lo visualizado en el aplicativo da cuenta de una irregularidad técnica atribuible a la administración del concurso, y no a un actuar negligente de mi parte.

**DÉCIMO CUARTO:** Dado que esta falla puede conllevar a la exclusión injusta de la siguiente etapa del concurso, y en atención a que no existen mecanismos judiciales ordinarios que permitan resolver esta situación de manera oportuna, resulta procedente la presente acción de tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, consistente en la afectación de mi derecho al trabajo y a acceder en condiciones de igualdad a los cargos públicos.

**DÉCIMO QUINTO:** Dado que esta falla técnica no implica una exclusión formal e inmediata del concurso, sí tiene como consecuencia directa la omisión en la valoración de experiencia laboral debidamente acreditada, lo cual afecta de manera sustancial mi puntuación en la etapa de valoración de antecedentes. Esta situación genera una clara desventaja frente a los demás aspirantes, al no ser tenida en cuenta información relevante y verificable que fue oportunamente cargada. En consecuencia, se compromete el principio del mérito y se vulneran mis derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos en condiciones objetivas y transparentes.

**DÉCIMO SEXTO:** Al no existir un medio judicial ordinario idóneo o eficaz que permita corregir oportunamente esta irregularidad dentro del cronograma del concurso, resulta procedente la presente acción de tutela como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, representado en la pérdida de puntaje y de posibilidades reales de continuar en el proceso, por hechos que no me son imputables y que obedecen a fallas en la administración del aplicativo de inscripción.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Solicito señor juez de su intervención para garantizar la trazabilidad, transparencia y confiabilidad del sistema de inscripción, ya que hay múltiples acciones de tutela, indicando múltiples errores en la plataforma.

Por lo anterior descrito solicito señor juez las siguientes:

#### **PRETENSIONES PRINCIPALES**

**PRIMERA:** TUTELAR mis derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso a cargos públicos, que se han visto amenazados o vulnerados por la omisión en la carga o visualización de los documentos que acreditan mi experiencia laboral.

**SEGUNDO:** ORDENAR permitir la incorporación, validación o subsanación de los documentos faltantes que acreditan mi experiencia laboral, ya sea a través de:

- La reapertura del sistema para realizar el cargue.
- El envío por medio físico o digital a una dirección institucional.
- o cualquier otro mecanismo idóneo que garantice el principio del mérito y la igualdad.

**TERCERO:** CONMINAR a la accionada que en adelante garantice la trazabilidad, transparencia y confiabilidad del sistema de inscripción, de forma que este tipo de fallas no generen perjuicios similares a otros aspirantes.

#### **PRETENSION SUBSIDIARIA.**

**PRIMERA:** ORDENAR que se realice un análisis técnico e independiente sobre el funcionamiento de la plataforma SIDCA 3, con el fin de identificar las fallas y establecer su impacto en los derechos fundamentales de los participantes.

#### **MEDIDA DE PROVISIONALIDAD**

Con ocasión a los hechos expuestos, probados y demostrados, se hace necesaria su intervención para la siguiente medida:

Que se ORDENE la suspensión preventiva de la etapa de verificación de requisitos mínimos respecto de mi postulación (y de los demás aspirantes a la OPECE correspondiente), hasta tanto se adopten correctivos que garanticen que no seré valorado con base en información incompleta o defectuosa, por causas ajenas a mi voluntad, o si el juez lo considera pertinente suspender el proceso correspondiente en su totalidad.

## **RAZONES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

### **1. Procedibilidad formal de la acción**

De conformidad con el artículo 86 Superior y en concordancia con lo previsto en los artículos 1°, 5, 6, 8, 10 y 42 del Decreto 2591 de 1991, la jurisprudencia constitucional ha sostenido que los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela son: (i) legitimación en la causa por activa; (ii) legitimación en la causa por pasiva; (iii) inmediatez; y, (iv) subsidiariedad.

Con fundamento en lo expuesto, a continuación, procedo a explicar al despacho el cumplimiento de los requisitos de procedencia formal de la acción, como acto previo al estudio de la presunta vulneración.

#### **Legitimación**

##### **Legitimación en la causa por activa.**

De conformidad con el artículo 86 superior, la solicitud de amparo constitucional puede ser formulada por cualquier persona, ya sea por quien soporta directamente el agravio de sus derechos fundamentales, o por alguien que actúe en nombre del afectado.

Dado que, el suscrito BREAND XAVIER MARTINEZ POVEDA, quien actúa en nombre propio, es la persona cuyos derechos fundamentales presuntamente han sido vulnerados, por el accionar de las entidades accionadas. Entonces, se encuentra legitimado por activa para interponer la acción de tutela.

##### **Legitimación en la causa por pasiva**

La legitimación en la causa por pasiva recae sobre quien ha desplegado la conducta —por acción u omisión— que presuntamente ha generado la vulneración de derechos fundamentales. En el presente caso, la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la UNIÓN TEMPORAL CONVOCATORIA FGN 2024 son las entidades a las que se le atribuye dicha conducta, razón por la cual se encuentran legitimadas en la causa al ostentar un interés directo en las resultados del trámite constitucional.

Luego de estas precisiones, se encuentra acreditado el requisito de legitimación.

#### **Subsidiariedad**

Según disponen los artículos 86 de la Constitución y 6.1 del Decreto 2591 de 1991, la acción de tutela es un mecanismo residual y subsidiario, que sólo procede cuando el solicitante no disponga de otro mecanismo de defensa judicial para lograr la protección de sus derechos fundamentales, salvo que se acredite un supuesto de perjuicio irremediable de naturaleza iu fundamental.

Así las cosas, y con el fin de evitar un perjuicio irremediable, se acredita con lo siguiente:  
Elementos del perjuicio irremediable en concursos de méritos:

- **Inminencia:** El perjuicio debe estar a punto de ocurrir, no ser una simple posibilidad futura.
- **Gravedad:** El daño debe ser significativo, afectando gravemente derechos fundamentales.
- **Urgencia:** La acción judicial para remediar el perjuicio debe ser inmediata, no pudiendo esperar a otros mecanismos judiciales.

Explicados al caso particular, se encuentran acreditados de la siguiente manera:

- **Inminencia:** Ya ocurrió, no hay información que se cargó en el sistema, pese a estar en la plataforma diligenciada y la accionada certifica lo contrario.
- **Gravedad:** Se afecta la transparencia en el proceso de selección, perjudicando no solo al suscrito, si no al sin numero de aspirantes que están acudiendo via tutela para garantizar sus derechos.
- **Urgencia:** Es urgente pues se encuentra vigente el proceso de selección, y las etapas siguen avanzando.

Con esto se evidencia que, hay vulneración del debido proceso en la valoración de los méritos, afectando la posibilidad de acceder al cargo, por que no se visualiza la totalidad de la información cargada, y por ende, se presume criterios discriminatorios en el concurso (que se atañen a la herramienta y operador del concurso), impidiendo la igualdad de oportunidades, al no avisarse el cargue completo de los documentos.

### **PRUEBAS Y ANEXOS.**

Con la finalidad de ratificar los supuestos fácticos y pretensiones consignados en precedencia, me permito aportar los siguientes documentos:

1. Certificado de inscripción de fecha 05-05-2025 a las 10:05:34, que se puede descargar del aplicativo SIDCA3
2. Cedula de ciudadanía del suscrito.
3. Las demás enunciadas y aportadas a lo largo del escrito.

### **COMPETENCIA.**

Es usted Señor juez competente para conocer de este asunto por su naturaleza y el lugar de ocurrencia de los hechos que motivan la presente acción al haber sido violentados, de acuerdo con el artículo 37 del decreto 2591 de 1991.

**JURAMENTO.**

Bajo la gravedad de juramento manifiesto no haber interpuesto tutela por los mismos hechos ni las mismas pretensiones ante otra autoridad judicial.

**NOTIFICACIONES.**

[REDACTED] ole en la dirección física  
[REDACTED]

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco la dirección de notificaciones judiciales de las accionadas.

Atentamente,

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria: Concurso de Méritos FGN 2024

Fecha de generación del certificado de inscripción

### DATOS DEL ASPIRANTE

Nombre Completo:

Número de Identificación:

Teléfono Fijo:

Celular:

Correo Electrónico:

### EMPLEO INSCRITO

Código de empleo: I-109-AP-06-(18)

Número de inscripción: 0130214

Denominación: II

Área /Proceso/Subproceso: GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nivel Jerárquico: PROFESIONAL



### EDUCACIÓN

- - Tipo de estudio: Educación formal
  - Institución: [REDACTED]
  - Programa: [REDACTED]
- - Tipo de estudio: Educación informal
  - Institución: ESAP
  - Programa: [REDACTED]
- - Tipo de estudio: Educación formal
  - Institución: [REDACTED]
  - [REDACTED]
- - Tipo de estudio: Educación formal
  - Institución: J [REDACTED]
  - Programa: [REDACTED]
- - Tipo de estudio: Educación formal
  - Institución [REDACTED]
  - [REDACTED]
- - Tipo de estudio: Educación informal
  - Institución: E [REDACTED]
  - [REDACTED]

### EXPERIENCIA

---

- Empresa: [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]
- [REDACTED]

### OTROS SOPORTES



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO [REDACTED]  
MARTINEZ POVEDA  
APELLIDOS [REDACTED]  
NOMBRES [REDACTED]



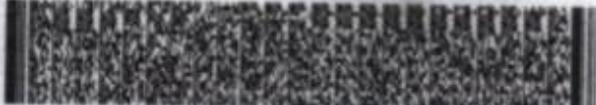
FOTOGRAFIA



FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED]  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.73 ESTATURA  
O+ G.S. RH  
M SEXO

[REDACTED]

NOMBRE DERECHO REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL RAMIRO TORRES



P-2700100-00347080-M-1098744891-20111128 0028576306A 1 36760001